



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y
LA EDUCACIÓN

Martínez Barbosa, X. (2020).
El hospital que no existe de hecho, pero sí de derecho: la
supresión del Hospital de San Juan de Dios de la Ciudad de
México, 1821-1826.
En G. Martínez Hernández (Coord.), *Medicina y sociedad: saberes,
discursos y prácticas: siglos XVI al XX* (233-249).
Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

EL HOSPITAL QUE NO EXISTE
DE HECHO, PERO SÍ DE DERECHO:
LA SUPRESIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JUAN
DE DIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1821-1826¹

Xóchitl Martínez Barbosa

La historiografía de los hospitales novohispanos le ha dado un lugar especial a las instituciones atendidas por las órdenes religiosas hospitalarias, betlemitas, de San Hipólito y de San Juan, ya que éstas le imprimieron un sello particular a las instituciones que tuvieron a su cargo, como parte de su vocación religiosa. En lo que toca a la orden española de la Hospitalidad de San Juan de Dios, de los hermanos legos, ésta llegó a tierras americanas en el siglo xvii para establecerse, por primera vez, en Cartagena de Indias.

Más adelante, al llegar a la Nueva España en 1603 —traída por el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros— se les asignó el antiguo Hospital de la Epifanía o de los Desamparados para su cuidado, debido a la notable decadencia en que se hallaba dicho establecimiento fundado en 1582 por el conocido doctor Pedro López, iniciador también del Hospital de San Lázaro (1572). En su origen, el Hospital de los Desamparados estuvo destinado a la atención de negros, mestizos, mulatos y niños expósitos; es decir, a los grupos marginales de la sociedad novohispana que no tenían cabida en otras instituciones de la época. De hecho, sería el primer hospital que tuvieron los juaninos a su cargo, de otros muchos establecidos en

1 Este trabajo forma parte del proyecto PAPIIT IN404315: "Política y administración hospitalaria del México Independiente en la Ciudad de México: 1821-1857".

las principales ciudades y centros mineros del territorio novohispano,² ejerciendo su oficio en nuestro territorio por poco más de 200 años.³

No corresponde al propósito de este trabajo extendernos en la obra juanina, pues hay quienes lo han hecho de manera excelente desde sus propias disciplinas. Entre los diversos autores que abordan este tema destacan Mariano Cuevas, Josefina Muriel, Francisco Guerra, Guillermo Fajardo Ortiz, Ana Ortiz Islas, Solange Alberro, María Luisa Rodríguez Sala y sus colaboradores, sin dejar de señalar, aunque sea de paso, aquellos que se han ocupado de rescatar y reconstruir la obra hospitalaria regional, como es el caso de Ana Mónica González Fansani, para Zacatecas, y Jesús Vega Méndez, para Celaya, Guanajuato.

Así las cosas, regresemos al hospital de la Ciudad de México, el cual hacia los primeros años del siglo XIX funcionaba en un edificio renovado tras el incendio acaecido en 1766 y el temblor de los inicios de 1800.

Como todas las órdenes religiosas, los juaninos tuvieron sus momentos buenos y malos; hacia la segunda mitad del siglo XVIII comenzaron una etapa de decadencia por la relajación de las costumbres, la corrupción y el desorden, que fueron muy evidentes a los ojos del público y de las autoridades. Por ello, en 1774 todos los hospitales juaninos de la Provincia del Espíritu Santo (cuya cabeza o sede estaba en la iglesia y Hospital de San Juan de Dios de la Ciudad de México) fueron objeto de una visita de supervisión. Sin embargo, no hay que olvidar que la orden religiosa de San Juan de Dios participó en la creación de un sistema hospitalario que se extendió en diversas regiones del Virreinato y se hizo cargo también de los hospitales que así lo requirieron.

Con esos antecedentes, en las siguientes líneas me voy a referir al Hospital de San Juan de Dios (HSJD) de la Ciudad de México —el cual estuvo ubicado desde su origen en el actual Museo Franz Ma-

2 Acerca de Pedro López, véase M. L. Rodríguez Sala y L. Martínez Ferrer (coords.), *Socialización y religiosidad del médico Pedro López (1527-1597); de Dueñas (Castilla) a la Ciudad de México*, 2013. Sobre los juaninos, véase M. L. Rodríguez Sala, *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (1700-1833)*, 2006.

3 J. Vega Méndez, *Los juaninos en Celaya, 1623-1823*, 2014.

yer—, para centrarme en los acontecimientos inmediatos a la consumación de la Independencia hasta 1826, cuando fue clausurado. Cinco años es un lapso corto, pero complejo, que nos permitirá entender —o cuando menos plantear— el proceso de transformación de los hospitales de fundación novohispana. Es apenas una ojeada a una etapa más amplia que corre desde la década de los veinte del siglo XVIII y se extiende hasta mediados del siglo XIX, en la que los hospitales sufrieron afectaciones en su funcionamiento, sentido tradicional, identidad, organización interna y administrativa; en suma, en los aspectos que los caracterizaron desde su origen.

Es sabido que las políticas secularizadoras afectaron a los hospitales atendidos o fundados por regulares desde las disposiciones liberales de Cádiz (1812-1820),⁴ que determinaron la exclaustración de religiosos, hasta la ley de supresión de órdenes monacales y hospitalarias, y la reforma de los regulares de 1820,⁵ retomada para su difusión en el bando de secularización publicado el 26 de febrero de 1822, en un contexto de nación independiente.⁶

A lo anterior se agregaron en el camino un sinfín de problemas derivados de la situación política: la inestabilidad, las guerras, la falta de recursos y una gran deuda nacional, por señalar algunos de ellos. Ubicados en ese contexto, en el que la administración del hospital pasaría a manos del Ayuntamiento, me enfocaré fundamentalmente en aquellos momentos en los que destaca la función social del hospital; el allanamiento del edificio; las tentativas de rescate del HSJD; el proceso de supresión del HSJD; las reacciones ante tal medida y, finalmente, algunos acontecimientos posteriores.

4 En 1820, la Asamblea Legislativa Constituyente impuso en el reino los ideales liberales. J. Vega Méndez, *Los juaninos en Celaya...*, p. 117.

5 A. Ortiz Islas, "Los juaninos frente a las epidemias", *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 2009, p. 59. En febrero de 1821, el virrey Apodaca declaró disueltas las congregaciones de los hermanos que ejercían la hospitalidad; para entonces, los juaninos tenían 25 establecimientos, los hipólitos y los betlemitas, 10 cada uno. Véase J. Vega Méndez, *Los juaninos en Celaya...*, p. 122.

6 AGN, México Independiente, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia Eclesiástica, vol. 1, exp. 35.

Por último, cabe aclarar que el desarrollo del presente capítulo se basa de manera importante en las fuentes documentales que sobre el HSJD resguarda el AHCM.

FUNCIÓN SOCIAL DEL HOSPITAL: CONSERVACIÓN DE LA SALUD

El HSJD llegó a recibir poco más de 200 enfermos hacia mediados de 1821; según reportes de su administrador, Francisco Xavier de Heras, la creciente demanda de atención sobrepasaba cuatro veces el promedio normal de los años anteriores. A comienzos del siglo, el hospital aceptaba un promedio de 40 enfermos, tomando para ello la referencia aportada por el mismo administrador cuando comenzó a trabajar en el HSJD. Si nos vamos hacia atrás, el censo de Revillagigedo de 1794 registró la existencia de dos frailes, ocho criados, dos médicos, 44 enfermos y 56 enfermas,⁷ constituyendo un total de 100 pacientes, lo cual era la mitad de los admitidos en 1821.

Probablemente, la amenaza de una epidemia podría explicar el incremento tan significativo de asistidos en el HSJD. Según los documentos consultados, las autoridades y la sociedad manifestaban un gran temor de que los enfermos se convirtieran en una amenaza para la salud de los habitantes de la ciudad, en el caso de que llegaran a morir en la vía pública. Por ello, recluir a los enfermos en el hospital coadyuvaba, por un lado, a brindar la atención a quienes requirieran el cuidado de su salud y, por otro, a evitar el contagio del resto de la población. Así se ejercía también el control sobre la sociedad, recluyendo entre sus muros a aquellos que pudieran causar algún daño a los ciudadanos.

Esa circunstancia fue propicia para poner énfasis en la función que tenían los hospitales y que consistía en conservar la salud, misión que el cabildo de la ciudad retomaría a lo largo de sus disposiciones para que los párrocos remitieran a los enfermos a los hospitales, sirviendo de enlace entre el hospital y la sociedad, como

7 Tomado de J. Muriel, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los siglos xvii y xviii*, 1991, p. 34.

tradicionalmente lo habían hecho desde tiempos pasados. En este sentido, la disposición determinaba que

los párrocos se sirvan imponer a sus feligreses en el contenido de los rotulones adjuntos, haciéndoles entender que los caudales públicos que se invierten en los gastos del hospital de San Juan de Dios, es con el preciso objeto de conservar su salud.⁸

Por otro lado, la demanda de servicios hospitalarios por parte de la población demuestra que los nosocomios existentes en la Ciudad de México eran insuficientes o su capacidad de atención era limitada, sobre todo en tiempos de fatalidad. El aumento tan desproporcionado de asilados —que con toda seguridad se debió también a las contiendas armadas— puso en jaque la economía de la institución, de por sí ya muy mermada.

Uno de los principios de la orden juanina radicó en atender a todo tipo de necesitados, sin importar la condición social o étnica.⁹ En 1821, un año antes de que se suprimiera el Hospital Real de Naturales, sabemos que los entonces denominados “ciudadanos indios” de la capital y pueblos inmediatos o distantes acudían con los juaninos para curarse de sus enfermedades, ya que se decía no tenían otro recurso que el Hospital de San Juan de Dios, donde eran atendidos como los demás enfermos.¹⁰ La única limitante era la lengua:

De cuantos enfermos han ocurrido a esta casa desde el 26 de febrero [de 1821] último a la fecha, sólo se habrán despedido tres o cuatro indios [naturales], porque no sabiendo hablar castellano y careciendo este hospital de Capellán otomí, mexicano y tarasco, a efecto de que no mueran sin los auxilios espirituales, se han remitido a su hospital

8 AHCM, Ayuntamiento de México, Hospitales, HSD, vol. 2304, exp. 17, f. 1, Acuerdo del cabildo, 4 de abril de 1821.

9 A. Ortiz, “Los juaninos frente...”, p. 59.

10 AHCM, HSD, vol. 2304, exp. 14.

de naturales, donde hay dotados sacerdotes con tal objeto; pero exceptuando este caso, a ninguno se ha repelido.¹¹

Poco después de la consumación de la Independencia, el 16 de octubre de 1821, entre la multitud de asuntos pendientes que tenía el Ayuntamiento esperando su pronta resolución, residía la cuestión de la clausura del HSJD (entre otros hospitales, como el de Belém, San Hipólito, San Lázaro y Espíritu Santo), determinada principalmente por la falta de circulación de los recursos de bienes destinados para su sostén a la tesorería del Ayuntamiento.¹² En los meses siguientes, los sucesos derivados de la problemática nacional le fueron dando destino a este imperativo.

ALLANAMIENTO DEL EDIFICIO

Con este subtítulo quiero señalar que el edificio del hospital juanino fue usado también para otros fines ajenos a su vocación. Durante el mes de julio de 1822 fue ocupado por las tropas del Primer Imperio. Recordemos que el día 21 de ese mes Iturbide fue coronado emperador; al poco tiempo, una conspiración en su contra amenazaba en distintas ciudades, incluyendo la de México. Esa amenaza terminó el 26 de agosto con la aprehensión y enjuiciamiento de los involucrados. El 27 de septiembre entraría el emperador a la capital con el Ejército Trigarante.

Es en este contexto en el que se dio la invasión de las instalaciones del HSJD por las fuerzas militares, situación que agravó la condición del hospital, porque debió absorber a los enfermos y heridos de la misma guarnición militar. Dicho escenario incidió en el aumento de pacientes, precisamente cuando el Ayuntamiento carecía de medios para sostener a los ya existentes; por ello, muchas veces se recurriría a la reducción del número de camas como una solución inmediata.

11 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 15, f. 4.

12 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 14, f. 17.

El conflicto resultó ser para ambas partes. Estaba el riesgo de que la tropa se contagiara del ambiente dañino propio de todo hospital, según la visión de la época, causado por la reunión de enfermos, denominado entonces “miasma de hospital”. Y, por supuesto, no hay que olvidar que su presencia contribuyó a perturbar la vida hospitalaria: estando los “infelices pacientes” necesitados del reposo “para el alivio y extinción de sus dolencias [...] se aumenten con el ruido inevitable de las fatigas interiores de los mismos militares, y entonces carecerían aquellos miserables aun de este pequeño consuelo”.¹³

Finalmente, este pasaje concluye con la denuncia de los daños causados por la tropa al recinto hospitalario, que condujo a las autoridades a tomar la decisión de reubicarla en el edificio del Hospital de Naturales, el cual se encontraba desocupado.¹⁴

Al año siguiente (1823), una orden del Supremo Poder Ejecutivo, como se hacía llamar el triunvirato integrado por Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete y Guadalupe Victoria (asumieron el poder político el 31 de marzo), instruyó a las autoridades destinar nuevamente el edificio del hospital juanino para la tropa, así como el de San Hipólito. El 30 de julio el cabildo acordó desocupar ambos hospitales.¹⁵

Cabe recordar que eran meses de enorme preocupación por la amenaza de las fuerzas españolas recogidas en el fuerte de San Juan de Ulúa; en esa ocasión, se aprovecharon las circunstancias para retomar el propósito de cerrar el hospital e ir suprimiendo el personal a cargo; una vez efectuada la entrega material, serían suspendidos los salarios de aquellos empleados encomendados al cuidado y custodia de los enseres.¹⁶

13 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 20, f. 4.

14 *Loc. cit.*

15 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 23.

16 *Loc. cit.*

TENTATIVAS PARA EL RESCATE DEL HOSPITAL

En el periodo de estudio, las condiciones del país orillaron a las autoridades a tomar la decisión de clausurar algunos hospitales. Sin embargo, en 1825 ciertas acciones indicaban una tendencia contraria; los regidores comisionados para la vigilancia y administración de los nosocomios centraron sus esfuerzos en el rescate de las viejas instituciones de fundación novohispana. Veamos dos situaciones que apoyan lo dicho.

En primer lugar, se tiene noticia de que durante el último cuatrimestre de 1825 se realizaron reparaciones al edificio del HSJD; para la rehabilitación de la enfermería, los techos y las viviendas de los dependientes fueron distribuidos ciertos recursos. Esto quedó asentado en la Cuenta de Cargo y Data que comprendía del 10 de septiembre al 30 de noviembre, en ella se lee el siguiente membrete:

Para los gastos que se han erogado para la apertura del Hospital en el convento de Nuestro Padre Santo Señor de San Juan de Dios de esta capital por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento siendo comisionados por el mismo los señores capitulares el Alcalde Gabriel de Llera, Regidor Agustín Gallegos y agregado Alcalde Alejandro Valdez.¹⁷

En cierto modo, la inversión para el arreglo del inmueble y los gastos en insumos para alimentos reflejaban el funcionamiento habitual del hospital, sin señalar específicamente algún recorte o disminución en las compras cotidianas.

En segundo lugar, tenemos otro ejemplo de la tendencia para mantener el hospital en funciones en el documento titulado “Plan de arreglo en presente del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad para su gobierno interno y provisorio”, presentado el 29 de diciembre de 1825 por el citado regidor y comisionado, Agustín Gallegos, al presidente y vocales del Ayuntamiento constitucional,¹⁸ el cual en

17 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 32.

18 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 31.

realidad no se aplicaría, ya que el hospital fue suprimido a los pocos días, en enero de 1826.

Lo anterior nos proporciona una idea de la situación vacilante de las autoridades del Ayuntamiento de suprimir o no el HSJD. No obstante, cabe reflexionar sobre el documento que expresa la necesidad de poner orden al funcionamiento y administración de los hospitales heredados del régimen anterior. Veamos algunos aspectos.

De manera sucinta diremos que uno de los puntos prioritarios fue el económico, ya que éste resultaba fundamental para poder brindar a los enfermos la curación de sus males y el consuelo en su condición de desamparo físico y espiritual. Se sigue insistiendo en que el deber de los empleados era atender a los enfermos con espíritu caritativo y acatar las recomendaciones de los facultativos para la alimentación y suministro de medicamentos.

El papel de los capellanes en los hospitales seguiría siendo fundamental durante algunos años más; el artículo 13 de la propuesta de reglamento contemplaba que éstos debían permanecer siempre en el hospital para que nunca faltara el auxilio espiritual a los enfermos.

Siguiendo con las obligaciones del personal, se puso especial atención en la conducta que debían mantener el médico, el cirujano y el practicante mayor, evitando cualquier falta en el desempeño de sus funciones, como la violencia con que solía hacerse la visita a los enfermos o que no se encargaran de escuchar a los pacientes para recetarles lo que conviniera a sus padecimientos. Esta consideración iba más allá de la noción tradicional del servicio, centrado en aspectos de orden caritativo o de beneficencia, para priorizar la condición del enfermo.

El amplio proyecto de reglamento que comentamos consta de 20 artículos que expresaban los criterios generales para una correcta administración y funcionamiento del HSJD, el cual, en este periodo de transición, dependía enteramente del Ayuntamiento y su control y vigilancia operaban gracias al regidor comisionado al hospital. Las designaciones de los empleados dependerían básicamente del administrador, previo acuerdo con el cabildo.

Sin duda, perviven elementos tradicionales en la rutina hospitalaria; era relativamente pronto pensar en cambios sustantivos. Sin

embargo, destaca la necesidad de establecer normas generales para que el hospital continuara con su función asistencial, bajo el control y supervisión del Ayuntamiento.

SUPRESIÓN DEL HSJD Y TRASLADO DE LOS ENFERMOS AL HOSPITAL DE SAN ANDRÉS

Así, llegamos al 26 de enero de 1826, día en que el Ayuntamiento de la capital resolvió suprimir el HSJD. Y ¿qué hacer con los enfermos? Éstos serían trasladados al Hospital General de San Andrés, quizá el nosocomio más importante de la Ciudad de México, el cual tenía albergados, para esas fechas, cerca de 500 pacientes. No obstante, recibiría a los de San Juan de Dios a cambio del pago puntual de la mensualidad correspondiente a la atención prestada a cada uno de sus enfermos: “contando con que los abonos de hospitalidades tengan verificativo mensualmente sin dar lugar al aumento de la escandalosa deuda causada en los años anteriores con detrimento de tan piadoso establecimiento”.¹⁹ Recordemos que en años anteriores fue muy sonado el adeudo que por concepto de las estancias de los militares remitidos al San Andrés tenía el Ayuntamiento con dicho hospital, ocasionando que en lo sucesivo se negara la admisión de enfermos y heridos enviados por ese cuerpo de gobierno.

Con el fin de proceder a la mudanza de los pacientes de un hospital a otro, se debía conocer su estado con cierta precisión. Para ello, el administrador del HSJD, Francisco Santa María, realizó dos reportes. En el primero, del 4 de febrero de 1826, informó que estaban siendo atendidos en el hospital juanino un total de 34 hombres, de los cuales uno estaba enfermo de gravedad, seis “corrían peligro” y cinco podían trasladarse sin inconvenientes; en la enfermería de mujeres reportó dos moribundas, 14 de gravedad y seis que podían pasarse sin mayores cuidados (en total 56 enfermos).

En el segundo reporte, realizado casi 10 días más tarde (el 15 de febrero de 1826), tan sólo quedaban 22 enfermos en el Hospital

¹⁹ *Ibid.*, f. 9.

de San Juan de Dios: nueve hombres y 13 mujeres, y se dispuso el traslado oportuno porque sus enfermedades los obligaban a mantenerse en cama. Cabe notar que mientras concluía el movimiento de enfermos, seguían generándose los gastos de los dependientes que permanecían ahí para su cuidado y atención.

A los reportes señalados faltaba la opinión de un facultativo; el cabildo, el 21 de febrero de 1826, acordó encargársela al médico de la Junta Municipal de Sanidad, Joaquín Piña. Finalmente, el 22 de febrero acudiría José María Varela a visitar a los enfermos para levantar el reporte solicitado; ese mismo día presentó al alcalde de la primera elección, don Juan Manuel de Elizalde, una certificación en la que señalaba que cuatro enfermos, dos hombres y dos mujeres, debían trasladarse con mayor cuidado:

El ciudadano José Ma. Varela, profesor de medicina e individuo de la Junta Municipal de esta capital, etcétera.

Certifico que en virtud de la orden del Exmo. Ayuntamiento, que se me comunicó hoy por el señor Alcalde del Primer voto D. Juan Manuel de Elizalde, pase al Hospital de San Juan de Dios a reconocer los enfermos de ambos sexos existentes en él, y después de haberlos examinado escrupulosamente uno por uno, encontré que todos ellos adolecen de males crónicos, que de ninguna manera [agravaría] [...] su traslación al Hospital de San Andrés, la que puede hacerse sin perjudicar su salud, ni agravar sus males; recomendando solamente que la traslación de dos hombres y dos mujeres por hallarse en un estado más adelantado su mal, se haga con las prevenciones que he dejado prevenidas. México, febrero 22 1826. José Ma. Varela.²⁰

Con las indicaciones del facultativo Varela, de los 34 enfermos que permanecían en el HSJD, se autorizó el desplazamiento de 17 al Hospital de San Andrés, traslado que debió hacerse el día 23 de febrero, entre las 9 y 12 horas. Para el efecto se integró una boleta por cada enfermo, anotando en ella nombre y apellido; fueron transportados de un hospital a otro en camilla, con el auxilio de los mozos.

20 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 38, f. 6.

Sin embargo, esa ocasión fue propicia para la fuga de un enfermo de nombre Mariano Portillo.

Enseguida se procedió a efectuar la entrega de enseres del hospital y a suprimir las plazas de cirujano, practicantes, así como las dos de enfermeros de hombres y mujeres. Ya para el 1 de marzo de 1826, el nosocomio pasó a ser el Hospital de San Juan de Dios Suprimido; las medicinas y despensa serían entregadas al de San Hipólito, constando tal donación por medio de un recibo.

Desde esa fecha, el edificio del viejo hospital juanino quedó desocupado; su resguardo correría por cuenta de Francisco de Santa María en calidad de administrador con un sueldo de 200 pesos anuales, según lo indicaba el oficio del regidor Pascual Orendain. A partir de entonces, el inmueble sería arrendado para viviendas.²¹

REACCIONES ANTE LA SUPRESIÓN DEL HOSPITAL

Algunas voces se levantaron ante la firme disposición de la autoridad para cerrar el HSJD, sobre todo de aquellos sectores que continuaban participando en asociaciones de gran arraigo, como las cofradías.

Durante el periodo novohispano, llegó a ser común que los hospitales recibieran ayuda de la sociedad a través de las cofradías. En el caso del HSJD, sus enfermos recibían auxilio espiritual de los integrantes de la Archicofradía de San Juan de Dios. Por esa razón, al enterarse del decreto superior que ordenó la supresión del hospital, la mesa de la archicofradía —presidida por el rector Joaquín Rodríguez, el tesorero Andrés Bernal y los secretarios José Manuel Iglesias y Mariano Muriera—, instalada nuevamente con la autorización del gobierno eclesiástico y secular en el Convento de Nuestro Glorioso Patriarca, expresó su solidaridad y apoyo, ya que la atención de “los pobres enfermos” constituía una de sus labores fundamentales y prácticamente su razón de ser.

Sin oponerse a la medida de la autoridad, esta corporación expresaba que con el cierre del hospital se originaban graves daños a la

21 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 39, f. 13.

humanidad, aunque se tuviera la intención de reabrirlo después. La forma de ayuda que brindaban hombres y mujeres de la archicofradía consistía en asistir a los enfermos, en rezarles el “santo rosario”, en socorrerlos tanto en lo temporal como en lo espiritual, y en explicarles la doctrina, además de ayudarles a bien morir. Esto lo solían realizar los domingos. Por otra parte, también conseguían colchones y otros utensilios que requirieran los enfermos.

En suma, lo que solicitaban los cofrades era que se les permitiera atender el hospital, o bien, que les dejaran un corto número de camas a su cargo para que pudieran continuar prestando sus servicios, destacando que un establecimiento de este tipo era muy necesario en esos tiempos.

En su calidad de comisionado, José P. Orendain ya había tomado la decisión de cerrar el hospital y no era posible dar marcha atrás. Sin embargo, admitió que la archicofradía mantuviera un corto número de camas a su cargo y que en cuanto se dispusiera reabrir el establecimiento, consideraría la petición presentada.²²

Las últimas noticias que se tienen del proceso de supresión del hospital corresponden al inventario general de las enfermerías del Santo Padre y de la Sala de Nuestra Señora de los Dolores, capilla, cocina, refectorio, botica, etcétera, con fecha del 27 de febrero de 1826.²³

LOS AÑOS POSTERIORES AL CIERRE DEL HOSPITAL JUANINO

Con los sucesos que hemos relatado, concluye una etapa del HSJD de tradición centenaria que, albergado en un edificio que le dio una identidad propia, recibió en sus mejores tiempos a los desamparados que por razones de salud y pobreza vieron en esa institución una opción de supervivencia y, acaso, de recuperación de sus enfermedades. Cumplió con la función social que le era propia. Sin embargo,

22 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 35, f. 4.

23 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 39.

noticias posteriores indican una condición peculiar que sale a relucir con motivo de los recursos para sostener a sus enfermos.

Para la manutención de sus pacientes, el hospital juanino se auxilió de los recursos provenientes de las obras pías, formas de socorro individual que siguieron manteniéndose a pesar de los avatares de los tiempos. Hacia 1830, se hicieron explícitos estos recursos a través del fundador de una obra pía para beneficio de los hospitales de San Juan de Dios y San Lázaro, bachiller don José Ceballos Zurita.

El mandato de este bachiller era brindar a los “pobres enfermos” la ayuda en especie —de pan, carne y medicinas—, recomendando la permanencia de este bien con la condición de que nunca se otorgara en reales; estas palabras dan cuenta de tal decisión:

En la especie de pan carne o medicamentos convertidas en ellas o en otras de las que necesite para alivio de los pobres enfermos, sin que de manera alguna se entregue la importancia de dichas dos terceras partes en reales, ni menos se intente derecho de dominio o administración de la finca mencionada por razón de las obras que en ella se asegura, porque en el supuesto de que se pretenda por la parte que fuere y a cuyo cuidado esté la enfermería se entiende que perdió la acción de esta limosna.²⁴

Lo cierto es que dicha ayuda fue canalizada para cubrir los adeudos que el cuerpo municipal tenía con los proveedores de alimentos y medicinas; es decir, que a cuatro años de cerrarse el hospital seguían manteniéndose los enfermos en el San Andrés y los gastos por ese concepto corrían aún por cuenta del Ayuntamiento.

Otra obra pía de la que se tuvo noticia en ese mismo año, 1830, fue la de la condesa de Peñalva, destinada para comprar medicinas de los enfermos del HSJD, cuyos réditos (del capital de 4 000 pesos) serían entregados también al Hospital de San Andrés. El dilema del patrono de dicha obra pía era a quién otorgar el recurso, ya que en el edificio del hospital no había enfermos, sino que estaba ocupado transitoriamente por las monjas de la Enseñanza, manifestando gran

24 AHCM, HSJD, vol. 2304, exp. 40, fs. 3-4.

incertidumbre al respecto. De aquí la frase que le ha dado título a esta presentación. Dadas las condiciones, para esas fechas el HSJD no existía de hecho pero sí de derecho. No existía de hecho, porque los enfermos no estaban en el inmueble del hospital juanino, sino en el de San Andrés, y el edificio tampoco cumplía con las funciones que le fueron otorgadas: primero fue ocupado por la tropa y, mucho después, por las religiosas de Enseñanza de Indias, quienes suplicaron al cuerpo municipal que se les facilitara el edificio e iglesia, entre tanto se reparaba el suyo.

Tal era el escenario que motivó el comentario, o más bien la afirmación, de que el HSJD existía de derecho, porque desde 1821 en que se verificó la supresión de los religiosos juaninos hasta 1830 no habían dejado de asistirse sus enfermos siempre por cuenta del Ayuntamiento. Se mantenía el procedimiento para que los “enfermos de solemnidad” fueran aceptados en el Hospital de San Andrés, ya que en cada cuartel se otorgaban las papeletas que indicaban la necesidad de atención del sujeto que las mostraba. Según la autoridad, esto mostraba a la luz pública que el excelentísimo Ayuntamiento sostenía a los enfermos que ocurrían en la ciudad; quedaba ante sus ojos muy claro que el hospital juanino existía y, por lo mismo, no había razón para prescindir de la obra pía de la condesa de Peñalva. O ¿sería acaso un pretexto para continuar recibiendo esos recursos?

COMENTARIO FINAL

Durante la segunda década del siglo XIX, el HSJD de la Ciudad de México atravesó por una serie de situaciones difíciles que quebrantaron su carácter de hospital propiamente dicho.

La identidad, característica de un establecimiento juanino se fue perdiendo de manera progresiva desde el momento en que la orden se suprimió y se decretó su exclaustración. Este proceso iniciado en el contexto virreinal, termina en los primeros años del México independiente.

Si en este caso la identidad la imprimían la orden religiosa y el edificio, sin duda importó mucho más la percepción social, la de-

manda de atención que reclamaban ciertos grupos en los difíciles episodios que enfrentó el naciente país y la Ciudad de México en particular. De hecho, según Ana Ortiz, la supresión de los juaninos se dio casi al mismo tiempo que su extinción en las tierras americanas.²⁵

Así las cosas, en 1826 ya no hay edificio, no hay religiosos juaninos, pero sí existen enfermos que supuestamente demandan la atención hospitalaria. También permanece una estructura tradicional que soporta —aunque débilmente— la misión de los viejos hospitales: las cofradías y las obras pías.

Como señalé, importaba mucho más la percepción de la sociedad; de ello se valieron las autoridades del Ayuntamiento para seguir con la idea de que el hospital funcionaba a través de la atención que los enfermos recibían en el San Andrés. De esta manera, los recursos de los viejos hospitales seguirían canalizándose a las arcas del Ayuntamiento.

El HSJD sería retomado en 1845 por las Hermanas de la Caridad, convirtiéndolo en un centro importante para esa congregación, que contó incluso con noviciado. Más adelante, en el Segundo Imperio, esta institución se transformaría en un hospital para la atención de mujeres con enfermedades venéreas (1864), denominado Hospital Morelos a partir de 1875, tras la expulsión de las Hermanas de la Caridad. Aspectos interesantes, sin duda, que han sido motivo de estudio y que se refieren precisamente al proceso de transformación de los viejos hospitales en el contexto de la beneficencia pública.

REFERENCIAS

Muriel, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*, t. II, México, UNAM/ Cruz Roja Mexicana, 1991, <www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/HNET2000.pdf>, consultado el 8 de enero, 2018.

25 Apud J. Vega Méndez, *Los juaninos en Celaya...*, p. 130.

- Ortiz Islas, Ana, “Los juaninos frente a las epidemias”, *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, vol. 12, núm. 2, 2009, pp. 59-62.
- Rodríguez Sala, María Luisa, *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España (1700-1833)*, México, UNAM/Academia Mexicana de Cirugía/SSA, 2006.
- Rodríguez Sala, María Luisa y Luis Martínez Ferrer (coords.), *Socialización y religiosidad del médico Pedro López (1527-1597); de Dueñas (Castilla) a la Ciudad de México*, México, UNAM, 2013.
- Vega Méndez, Jesús, *Los juaninos en Celaya, 1623-1823*, Tijuana, Unigrafica, 2014.